

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017

---

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
-----  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 8 de junio de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor accidental.

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 1253/2017, DE 2 DE JUNIO, SOBRE REORGANIZACIÓN DE DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS CONCEJALES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

### **“DECRETO Nº 1253 /2017**

Habiendo renunciado a su escaño el concejal D. Antonio Luengo Zapata, integrado en el Grupo Municipal Popular, se hace necesaria una reorganización de las delegaciones de las facultades del Alcalde conferidas, sin perjuicio de lo que proceda resolver, una vez que tome posesión de su cargo el suplente de la lista al que corresponda.

En consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente mencionadas, y, haciendo uso de las facultades conferidas a mi Autoridad por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 6/1998, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y por los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986; por el presente, HE RESUELTO:

**Primero:** Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad, a los Sres./Sras. Concejales/las miembros de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente detalle:

- D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo: Delegada de Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil y Bomberos), Contratación, Tráfico y Sanciones (comprendiendo la facultad sancionadora específica en materia de tráfico).
- D<sup>a</sup>. Carlos Albaladejo Alarcón: Delegado de Hacienda, Comunicación Corporativa, Personal, Régimen Interior y Pedanías.
- D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez: Delegada de Coordinación y Control de los Servicios Públicos Municipales, Parques y Jardines y Prevención de Riesgos Laborales.
- D<sup>a</sup>. Estibali Masegosa Gea: Delegada de Juventud, Igualdad y Mujer, Servicios Sociales y Deportes.
- D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas: Delegado de Turismo, Playas, Comercio, Empleo y Desarrollo Local, Transportes, Patrimonio, Urbanismo y Medio Ambiente (comprendiendo la facultad sancionadora específica en las materias de Urbanismo y Medio Ambiente).
- D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez: Delegada de Educación, Voluntariado, Sanidad y Participación Ciudadana. Rubricar los libros de Actas y de Resoluciones del Alcalde y sus Delegados, de conformidad a lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

**Segundo:** Las delegaciones conferidas, comprenden, exclusivamente, la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se exceptúa del régimen anterior, la delegación de la potestad sancionadora, en materia de tráfico, conferida a D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo.

En esta materia, la Concejala-Delegada tendrá también la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En los mismos términos, queda exceptuada la facultad sancionadora en materias de Urbanismo y de Medio Ambiente, que comprenderá también la de imposición de las medidas tendentes al restablecimiento del orden infringido, tales como demoliciones de obras ilegales u órdenes de ejecución subsidiaria. También en estas materias, el Concejal-Delegado tendrá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los actos dictados en ejercicio de competencias delegadas del Alcalde, se entenderán dictados por el mismo, correspondiendo, en consecuencia, al Alcalde la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Este régimen de delegación será aplicable, sin excepción, a todos los órganos municipales que ejerzan competencias delegadas del Alcalde.

El Alcalde podrá avocar, en cualquier momento, las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre Régimen Común.

**Tercero:** Efectuar las siguientes delegaciones especiales, en los Sres/as. Concejales/as que no forman parte de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se especifican:

- D. David Martínez Gómez: Delegado de Cultura, Museos, Artesanía, Centros Cívicos y Nuevas Tecnologías.
- D. Pedro López Zapata: Delegado de Festejos, Estadística, Parque Móvil, Mercados y Consumo.

El Concejal Delegado de Cultura, en tanto se disponga otra cosa, ejercerá las funciones de Director del Festival de Teatro, Música y Danza.

**Cuarto:** Las anteriores Delegaciones Especiales comprenden, exclusivamente, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Quinto:** Notifíquese el presente decreto a los Sres./as Tenientes de Alcalde y Concejales antecitados, dése cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local, al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

En San Javier, a 2 de junio de 2017. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego. Ante mí,  
EL SECRETARIO. Alberto Nieto Meca.”

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 1253/2017, de 2 de junio, anteriormente transcrito.

### 3.- TOMA DE POSESIÓN, DE SU CARGO DE CONCEJAL, DE D<sup>a</sup>. SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ

Examinada la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de la Concejala del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz, a la que corresponde cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia a su cargo presentada por D. Carlos Jiménez Muñoz, la interesada procede a jurar su cargo ante el Pleno, de acuerdo con la fórmula legalmente establecida, manifestando:

“Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de San Javier, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras la toma de posesión la Sra. Escudero Alcaraz pasa a ocupar su escaño de Concejala, y se incorpora a la sesión. A continuación, el Sr. Alcalde, D. José Miguel Luengo Gallego, le da la bienvenida a la nueva concejala, y le desea buena suerte en su nueva andadura en pro de los vecinos de San Javier.

### 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL, DE D. ANTONIO LUENGO ZAPATA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del siguiente escrito presentado en fecha 19 de mayo de 2017, por D. Antonio Luengo Zapata, solicitando la renuncia a su cargo de Concejala del Ayuntamiento de San Javier:

“Antonio Luengo Zapata, con documento nacional de identidad n.º 77569139-Y, como concejala del Ayuntamiento de San Javier:

#### **EXPONGO:**

Siendo concejala electo del Ayuntamiento de San Javier por el Partido Popular desde el año 2007, y habiendo sido responsable de las concejalías de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Parque Móvil, Estadística y Sanciones, con el único fin de trabajar para y por los vecinos de todo el término municipal de San Javier; y velando siempre por los intereses municipales, con el convencimiento de haber podido atender, en la

medida de lo posible, las demandas de mis vecinos, me veo en la obligación de renunciar a mi acta de concejal, tras haber sido nombrado Director General del mar Menor por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Con el compromiso de seguir trabajando por mi pueblo, ahora desde una perspectiva regional, y con la tranquilidad y satisfacción de haber dado lo mejor de mí estos años en este ayuntamiento,

**SOLICITO:**

Sea admitida mi renuncia al acta de Concejal del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 19 de Mayo de 2017. Antonio Luengo Zapata.”

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diez, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal, presentada por D. Antonio Luengo Zapata.

Segundo.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda a expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la renuncia al cargo de concejal de D. Antonio Luengo Zapata se debe al nombramiento del mismo como primer Director General del Mar Menor, lo que honra y enorgullece al equipo de gobierno, que le desea lo mejor en el nuevo reto y éxito en su labor, puesto que esto beneficiará a todos los municipios ribereños del Mar Menor.

D. José Ángel Noguera Mellado felicita a Sr. Luengo Zapata por su nombramiento y le desea lo mejor en su nueva etapa como Director General del Mar Menor y también felicita y da la bienvenida a la nueva concejal del Grupo Ciudadanos-C's, D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz, brindándole su ayuda cuando lo precise.

D. Antonio Murcia Montejano felicita a D. Antonio Luengo Zapata, y le desea éxito en su nueva tarea, que considera muy complicada. Continúa su intervención dando la bienvenida a la

nueva concejal de su grupo y manifiesta su seguridad de que realizará una labor excepcionalmente buena para el municipio.

D. Santos Amor Caballero desea suerte al Sr. Luengo Zapata en el desempeño de su nuevo cargo.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal, presentada por D. Antonio Luengo Zapata.

Segundo.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda a expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1011/2017, DE 2 DE MAYO, HASTA EL NÚMERO 1223/2017, DE 26 DE MAYO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1011/2017 hasta el número 1223/2017, correspondientes al período del 2 de mayo de 2017 hasta el 26 de mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, se produce la siguiente:

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el decreto número 1172/2017 pone de manifiesto los reparos formulados por la Intervención de Fondos, respecto a dos facturas correspondientes al suministro de combustible para vehículos municipales, y añade que insta al equipo de gobierno, como en ocasiones anteriores, a que se regularice la situación y se cumpla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1011/2017 hasta el número 1223/2017.

6.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017 HASTA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo

22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de mayo de 2017 hasta el día 26 de mayo de 2017.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de mayo de 2017, se aprueban facturas correspondientes a la prestación del servicio de Conserjería y Limpieza de diversos centros de servicios sociales del Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, y a la gestión del servicio público de Centro de Atención a la Infancia de Santiago de la Ribera, durante el mes de marzo de 2017, que cuentan con los reparos de Intervención, porque ambos servicios se están prestando fuera de contrato. En el mismo sentido, el Sr. Noguera Mellado destaca las facturas aprobadas, con reparos de Intervención, en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de mayo de 2017, correspondientes a la prestación del servicio de Control de Plagas en el Término Municipal durante el mes de abril de 2017, la gestión de la Escuela Municipal de Educación Preescolar de San Javier durante el mes de marzo de 2017, y la factura correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento de diversos jardines municipales, durante el mes de marzo de 2017. D. José Ángel Noguera Mellado prosigue diciendo que en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la exposición al público de la solicitud de autorización excepcional para la instalación de un camping en la Finca La Rosaleda, y pregunta a qué corresponde dicha excepcionalidad; añade que en esa misma sesión se aprueba la factura correspondiente a la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de marzo de 2017, que cuenta con reparos formulados por la Intervención.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que el Negociado de Contratación funciona con la celeridad que le permite la tramitación de expedientes de gran transcendencia, como el correspondiente a la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier; el Sr. Albaladejo Alarcón pide a los miembros de la oposición que tengan un poco de paciencia, porque la reorganización de las competencias conferidas a los concejales exige también que algunos de ellos deban ponerse al día con las nuevas funciones que deben desempeñar.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de mayo de 2017 hasta el día 26 de mayo de 2017.

7.- PROPUESTA DE ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, A FIN DE CONTRATAR LAS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE OFERTE LA CITADA CENTRAL, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y PRECIOS QUE SE FIJEN EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS O ACUERDOS MARCO QUE SE SUSCRIBAN ENTRE DICHA CENTRAL Y LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS MISMOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

### “PROPUESTA DE ACUERDO

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento de San Javier está interesado en la utilización de esa Central de Contratación creada por la FEMP.

Visto el informe favorable suscrito por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales y conformado por el Secretario General, y considerando que, el acuerdo de adhesión a la misma debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo 2 de su reglamento regulador, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la Central de Contratación de la de la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, pueda proceder a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo y, en consecuencia, para la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

En San Javier, a 29 de mayo de 2017. EL ALCALDE. Fdo: José Miguel Luengo Gallego”.

A continuación, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Grupo Ciudadanos-C's), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Dª. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que la Federación Española de Municipios y Provincias establece, a través de la Central de Contratación, un instrumento para contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser



utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas. Añade que la Central es compatible con la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto a su funcionamiento, requiere la adhesión a través de un acuerdo plenario, tras el cual, los municipios adheridos pueden contratar los bienes y servicios que la Central ofrece, conforme a los precios o condiciones fijados en los contratos o acuerdos marco. Manifiesta que la adhesión no implica la obligación de contratar a través de la Central y como ventajas, además del ahorro económico, destaca la rapidez en la tramitación y la seguridad jurídica.

D. Santos Amor Caballero dice que ve adecuado explorar todas aquellas oportunidades que puedan ser beneficiosas para las Administraciones Locales, máxime cuando no existe ningún compromiso de contratar.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que está de acuerdo con la propuesta. Añade que, si bien la adhesión a la Central supone una novedad, el Ayuntamiento ya ha contratado en ocasiones anteriores a través de la Central de Contratación y finaliza diciendo que posiblemente pueda ser muy conveniente para el municipio la contratación de diversos suministros energéticos que ofrece la Central.

D<sup>a</sup>. María José García Méndez dice que la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias ya se anunció a través de Facebook el pasado día 29 de mayo, y añade que encuentra un poco incongruente que se traiga el asunto al Pleno días después de dicho anuncio. Manifiesta que está a favor de los beneficios que pueda reportar esta adhesión, pero que le surgen preguntas como si esta adhesión se extiende también a los contratos menores, o si supondrá un coste extra, como el depósito de un aval, para los pequeños empresarios del municipio que pretendan optar a estas contrataciones.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que le parece una propuesta beneficiosa para el Ayuntamiento de San Javier.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que recientemente se reunió con el servicio jurídico de la Federación Española de Municipios y Provincias, que puso en marcha la Central de Contratación, que le informó los diversos aspectos de la misma; añade que llevar a cabo diversas gestiones con dicha central, no es ninguna novedad, pero que los concejales de la oposición ya han manifestado en diversas ocasiones la necesidad de adherirse a la plataforma; que el equipo de gobierno también lo considera beneficioso y que todo hacía indicar que se aprobaría en esta sesión, y por eso se anunció. Finaliza diciendo el Sr. Luengo Gallego que es preceptivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, para que sea efectiva la adhesión, por lo que no existe incongruencia alguna.

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que los servicios a los que, inicialmente, tendrá acceso el Ayuntamiento de San Javier son el de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación, suministro de gas natural, de electricidad en alta y baja tensión y gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico, suministro de gas y combustibles.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, pueda proceder a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo y, en consecuencia, para la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

8.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO POR EL ALCALDE EN ASUNTOS DE COMPETENCIA PLENARIA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 1116/17, POR LO QUE RESPECTA A LOS RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 86/2017 Y 135/2017, SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Esta Alcaldía, por decreto número 1116/17 de fecha 15 de mayo de 2017, resolvió designar letrados para la defensa y representación del Ayuntamiento de San Javier en diversos procedimientos judiciales.

Todo ello, en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a cuyo tenor, corresponde al Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

En virtud de esa última habilitación y por razones de urgencia, a fin de comparecer en los correspondientes procedimientos dentro de los plazos concedidos al efecto, se hizo la designación de letrados en dos asuntos de competencia plenaria, que son los que se especifican a continuación:

-Recurso contencioso-administrativo número 86/2017, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. - SICE, siendo impugnado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de

fecha 22 de diciembre de 2016, sobre liquidación del contrato de alumbrado público suscrito con la antecitada mercantil en 1998.

-Recurso contencioso-administrativo número 135/2017, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia de la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., versando el procedimiento sobre impugnación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de noviembre de 2016, sobre liquidación del canon complementario de la concesión correspondiente al ejercicio 2015.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asuntos de competencia plenaria, mediante el decreto número 1116/17, por lo que respecta a los recursos contencioso administrativos número 86/2017 y 135/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancias de las mercantiles SICE, S.A. e HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A., respectivamente.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

San Javier, 29 de mayo de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diez, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se produce la siguiente:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que le parece correcto el nombramiento de letrados para la representación del Ayuntamiento en estos procedimientos, dada la complejidad de los mismos.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asuntos de competencia plenaria, mediante el decreto número 1116/17, por lo que respecta a los recursos contencioso administrativos número 86/2017 y 135/2017, seguidos ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancias de las mercantiles SICE, S.A. e HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A., respectivamente.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

9.- OTORGAR, SI PROCEDE, A D<sup>a</sup>. AITANA SÁNCHEZ GIJÓN DE ANGELIS EL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 48<sup>a</sup> EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Concejal de Cultura:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento en orden a la concesión, si procede, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48<sup>a</sup> edición, a la actriz Dña. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis, según la propuesta inicial formulada por el Concejal Delegado de Cultura en base a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º y la precitada Disposición Adicional del Reglamento Municipal, el expediente se inició por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 16 de marzo de 2017, y se sometió a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 83, de fecha 10 de abril de 2017, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por igual período. Durante la exposición al público del expediente por los medios indicados, no ha sido presentada alegación alguna, según informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales de fecha 25 de mayo de 2017.

Considerando que, el órgano competente para adoptar acuerdos en la materia es el Pleno Municipal, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Dña. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis el Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48<sup>a</sup> Edición, correspondiente al año 2017.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

San Javier, a 29 de mayo de 2017. EL CONCEJAL DE CULTURA. Fdo.: David Martínez Gómez”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diez, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. David Martínez Gómez recuerda al Pleno que el Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, en su edición número 48, entregará el premio que concede anualmente a D<sup>a</sup>. Aitana Sánchez-Gijón, por su reconocido curriculum y aprovechando su paso por el festival, la noche del 6 de agosto, e invita a todos los vecinos de San Javier a que asistan a esa noche de teatro y entrega del premio a la actriz, que se siente muy feliz por volver a San Javier y que traslada a la Corporación su agradecimiento por la concesión del premio.

D. Santos Amor Caballero dice está de acuerdo con la concesión del premio a la actriz Aitana Sánchez-Gijón.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, con la entrega del premio y con que se haga público, y añade que aprovecha la ocasión para reiterar la propuesta que ha hecho en varias ocasiones de que se aproveche la visita de una destacada figura nacional para inmortalizarla en el municipio, bien en una losa con su nombre o su huella, en la Plaza de España, o bien con cualquier otra cosa, pues al no hacerlo, se está perdiendo la oportunidad de añadir valor a los festivales.

D. Antonio Murcia Montejano dice que está a favor de la concesión de este galardón a Aitana Sánchez-Gijón, que es una actriz de reconocido prestigio.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que considera una excelente elección para la concesión de este premio, a la actriz Aitana Sánchez-Gijón; y añade que se trata de una actriz con mayúsculas para un festival de teatro, también con mayúsculas.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Dña. Aitana Sánchez-Gijón de Angelis el Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 48<sup>a</sup> Edición, correspondiente al año 2017.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA OMEP

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Carlos Albaladejo Alarcón solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“ESTÍBALIZ MASEGOSA GEA, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta al Pleno Ordinario del mes de Mayo de 2017 para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA OMEP**

La Constitución Española recoge en su artículo 14 el derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición. En el artículo 39.1, el texto constitucional establece el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, en el artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo, pero no ha sido un camino fácil, ya que se ha tenido que recorrer y se recorre aún un camino de desigualdad y discriminación respecto de los hombres, motivadora en parte por los mandatos sociales de género, partiendo del imaginario social y del empresariado que la mujer es la responsable única del cuidado de menores, personas mayores y dependientes.

Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada, pretendiendo al mismo tiempo favorecer la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de la vida doméstica.

El Estado Español, a través de la Ley 39/1999 para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral hace frente a esta nueva realidad social, elevando a categoría de Derecho el hecho mismo de conciliar las responsabilidades laborales y familiares de todas las personas trabajadoras, ahondando el principio constitucional de igualdad.

Con la Ley de 1999, no sólo se incorpora al ordenamiento jurídico español la normativa vigente en esta materia a nivel internacional y comunitaria, sino que además se hace visible la necesidad de poner en marcha servicios de atención a las personas, para permitir y garantizar la

atención a las necesidades familiares sin menoscabar las obligaciones en el ámbito laboral, lo que redundaría finalmente en el mantenimiento de mujeres y hombres, desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, en el mercado de trabajo.

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, eleva a categoría de derechos determinados instrumentos de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, con el objetivo de fomentar la asunción equilibrada de responsabilidades familiares, evitando la discriminación basada en el ejercicio de estas responsabilidades.

En el momento actual y aunque los derechos para la conciliación de las personas trabajadoras están incorporados como parte de los derechos laborales de mujeres y hombres, no es menos cierto que quienes hacen uso de los derechos de conciliación de forma mayoritaria (excedencias y reducciones de horario para el cuidado de menores y personas dependientes; permiso para asistencia de médicos y colegios, etc.) siguen siendo las mujeres. Este hecho tiene como consecuencias inmediatas:

1. El posicionamiento de las mujeres en precario para su acceso y mantenimiento en el mercado laboral.
2. Las mujeres siguen limitadas en su carrera profesional, lastradas por las responsabilidades familiares y limitadas por el techo cristal.
3. Los hombres siguen alejados de la corresponsabilidad familiar y doméstica.

El Ayuntamiento de San Javier, consciente de esta situación, a través de la Concejalía de Mujer e Igualdad visibiliza los objetivos y acciones que anualmente pone en marcha para promover, entre otras actuaciones, la conciliación de la vida laboral de mujeres y hombres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de San Javier para su consideración la siguiente propuesta:

1. El Ayuntamiento de San Javier se adhiere al Manifiesto para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, elaborado por la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de Murcia (OMEP), como compromiso público “con el respeto y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” en el municipio de San Javier.
2. El Ayuntamiento de San Javier, a través de los programas de formación para el Empleo y el Emprendimiento, informará y formará al alumnado sobre los derechos para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, de tal manera que se conciencie del impacto que estos derechos tienen para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
3. Adoptar el compromiso de:
  - a) Supervisar el cumplimiento de los derechos de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las empresas adjudicatarias de contratos realizados por el Ayuntamiento de San Javier.

- b) Desarrollar talleres y campañas informativas y formativas sobre corresponsabilidad en las tareas de cuidado dirigidas a hombres.
- c) Promover la puesta en marcha de medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del empresariado a través de acciones de formación e información dirigidas al empresariado del municipio de San Javier sobre igualdad en el ámbito empresarial.
- d) Ahondar en el empoderamiento de las mujeres a través de talleres de información sobre derechos laborales y derechos de conciliación a mujeres emprendedoras.
- e) Reflexionar y sensibilizar de los derechos de las mujeres y derechos de conciliación de las mujeres en el ámbito rural, en el marco de las Jornadas que se realizarán con motivo del 15 de Octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.

En San Javier, a 30 de mayo de 2017. Estíbaliz Masegosa Gea”

A continuación, declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Ciudadanos-C's) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Socialista y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está totalmente a favor de la adhesión propuesta y que lamenta que en la actualidad siga existiendo esa desigualdad laboral, familiar y profesional entre mujeres y hombres, por lo que se debe continuar sumando esfuerzos para erradicar dicha desigualdad.

D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre dice que su grupo apoyará esta moción, como siempre ha apoyado cualquier iniciativa en apoyo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Añade que le preocupa lo poco que se ha conseguido, en materia de igualdad, a estas alturas del siglo XXI; que existen leyes que se quedan en simple papel, y que los poderes públicos dan información y formación que parece que no llega a donde tiene que llegar. Prosigue diciendo que los cambios sociales que se han producido con la incorporación de la mujer a la vida laboral no se han terminado de aceptar, principalmente, por el entorno familiar de la mujer. Manifiesta la Sra. La Torre Garre que, tras muchos años escribiendo artículos y aprobando leyes, se ha avanzado poco, y que quizás no se haya solucionado el problema porque no se ha atajado desde la raíz, que es la familia. Añade que mujeres y hombres deben de llegar a acuerdos en todos los aspectos de la vida familiar, social y laboral, concienciándose ambos del trabajo de cada uno y del reparto de tareas. Señala que a veces se culpa a los empresarios por la discriminación hacia la mujer, por solicitar más días de permiso por asuntos familiares y propone reflexionar sobre qué pasaría si hombres y mujeres solicitaran permisos laborales para atender a sus obligaciones familiares por igual. Continúa su intervención la Sra. La Torre Garre diciendo que está de acuerdo con leyes y manifiestos en que es necesario información y formación, y que estaría bien que entre tantos mensajes que se envían a través de Watsapp, se enviara uno en el que se pudiera leer *“hombres y mujeres tienen los mismos derechos y deberes. Conciénciate.”*, y finaliza ofreciéndose a colaborar con la Concejala de Igualdad, en un Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que resulte dinámico, que llame la atención, y para que se impulse a seguirlo.



D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que está de acuerdo con la moción; que su grupo siempre está a favor de los derechos de las mujeres, y especialmente cuando se trata, como en este caso, de la conciliación entre la vida familiar y laboral y de que las mujeres sean protagonistas en las empresas y en los negocios. Manifiesta el Sr. Murcia Montejano que su partido presentó esta misma moción en el Ayuntamiento de Alcantarilla, instando que la Corporación se adhiriera a este manifiesto; que en el ámbito de la Asamblea Regional, se mantuvieron algunas reuniones sectoriales con la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de Murcia para seguir trabajando en políticas que favorezcan a la mujer. Finaliza diciendo que espera que este tipo de propuestas sobre adhesiones se materialicen y no queden en papel mojado, de manera que se propicie que las mujeres del municipio el día de mañana tengan más posibilidades a la hora de conciliar, de emprender y de buscar alternativas laborales.

D. Matías Cantabella Pardo dice que está de acuerdo en que, desde los ayuntamientos, se luche por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

4. El Ayuntamiento de San Javier se adhiere al Manifiesto para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, elaborado por la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de Murcia (OMEPE), como compromiso público “con el respeto y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” en el municipio de San Javier.

5. El Ayuntamiento de San Javier, a través de los programas de formación para el Empleo y el Emprendimiento, informará y formará al alumnado sobre los derechos para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, de tal manera que se conciencie del impacto que estos derechos tienen para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

6. Adoptar el compromiso de:

- a) Supervisar el cumplimiento de los derechos de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las empresas adjudicatarias de contratos realizados por el Ayuntamiento de San Javier.
- b) Desarrollar talleres y campañas informativas y formativas sobre corresponsabilidad en las tareas de cuidado dirigidas a hombres.
- c) Promover la puesta en marcha de medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del empresariado a través de acciones de formación e información dirigidas al empresariado del municipio de San Javier sobre igualdad en el ámbito empresarial.
- d) Ahondar en el empoderamiento de las mujeres a través de talleres de información sobre derechos laborales y derechos de conciliación a mujeres emprendedoras.

- e) Reflexionar y sensibilizar de los derechos de las mujeres y derechos de conciliación de las mujeres en el ámbito rural, en el marco de las Jornadas que se realizarán con motivo del 15 de Octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.

#### 11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS BANDERAS AZULES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Carlos Albaladejo Alarcón solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BANDERAS AZULES.

Carlos Albaladejo Alarcón, Portavoz del Grupo Municipal Popular de Exmo. Ayuntamiento de San Javier presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Ordinario del mes de junio.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Bandera Azul es un galardón ambiental concedido a aquellos municipios que realizan un especial esfuerzo en la gestión del entorno litoral de sus aguas interiores y sus playas de un modo respetuoso con el medio ambiente y la naturaleza. Para las playas cubre principalmente 4 áreas: calidad de las aguas de baño (se analizan parámetros microbiológicos y físico-químicos), información y educación ambiental, gestión ambiental y seguridad, servicios e instalaciones.

Sabido es que las playas del Mar Menor ofrecen la máxima calidad en parámetros como accesibilidad, socorrismo y salvamento, limpieza y gestión de residuos y control de riesgos higiénicos-sanitarios....

La ADEAC toma los datos como referencia para la evaluación del año 2017, en el año 2016. Y son precisamente esos datos conocidos sobre la concesión de banderas azules, los que han dado como resultado que las playas del Mar Menor hayan perdido todos sus distintivos de bandera azul.

No obstante, sobre la pérdida de las banderas azules que ha sido debida a la inclusión por primera vez por la ADEAC en su guía de criterios del punto 7, consistente en la eutrofización, criterio que al inicio del expediente, era guía o aconsejable.

Además de lo expuesto, la introducción de este nuevo criterio de la eutrofización no ha sido introducido sino hasta el mes de noviembre de 2016, coincidente con uno de los picos más altos de turbidez de las aguas del Mar Menor.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en colaboración con la Fundación Europea de Educación Ambiental, se estudie y tome en consideración el acercamiento al periodo estival de los análisis de aguas y adjudicación de banderas azules a las playas, con el fin de que estos reconocimientos se ajusten de una manera más concreta a las situación actual de las mismas.

San Javier a 1 de junio del 2017. Carlos Albaladejo Alarcón. Portavoz del Grupo Municipal Popular”.

Declarado, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Grupo Ciudadanos-C's), urgente el asunto, y por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (tres del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, D. José Ángel Noguera Mellado presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la parte dispositiva:

“ENMIENDA EN LA PARTE DISPOSITIVA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS BANDERAS AZULES:

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

ACUERDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que desarrolle las medidas oportunas como parte del proceso de recuperación del Mar Menor y se establezca un plan de actuación para minimizar los daños producidos por las acciones naturales, para conseguir que la calidad de las aguas se encuentre en las condiciones adecuadas para garantizar la recuperación de las 19 banderas azules perdidas en las playas del Mar Menor y su permanencia a partir del próximo año

San Javier, a 07 de junio de 2017. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo: José Ángel Noguera Mellado.”

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas pide a los miembros de la Corporación que se centren en la votación de la moción, tal y como se ha presentado. Manifiesta que se trata de los criterios de valoración de un sistema de certificación de calidad; añade que está de acuerdo en el fondo de la propuesta del Grupo Socialista, pero que se está debatiendo otra cosa distinta, que se solicita al organismo de control, que se fijen los criterios de evaluación en la misma anualidad en la que se vayan a expedir las certificaciones de calidad, ya que es injusto que las certificaciones de

este año se hayan basado en criterios del año anterior, y ruega a los concejales que estudien de nuevo la moción.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que se hace eco de una noticia publicada del día 29 de mayo de 2017, que expone que según un informe realizado por la Plataforma Pacto por el Mar Menor, si hoy se analizaran las aguas del Mar Menor se seguirían perdiendo las 19 banderas azules; y añade que en dicho informe se asegura que la laguna no cumple con los criterios de calidad.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que todos están de acuerdo en que el objetivo final es la recuperación del Mar Menor, pero no está de acuerdo con que el problema se base exclusivamente en la turbidez, porque de la propia exposición de motivos de la moción, se deduce que el problema fundamental del Mar Menor es la turbidez de las aguas, y añade que no está de acuerdo con se tomen medidas de carácter estético sin llegar al fondo del problema. Manifiesta que se siguen construyendo tanques de tormenta, cuando el propio comité de expertos no los considera una prioridad, derivando dinero a su construcción sin conocer realmente su utilidad. Prosigue diciendo que el Partido Popular lleva 22 años gobernando la Región de Murcia y ha hecho caso omiso de numerosas directivas europeas desde hace muchos años, por lo que todos deberían ponerse las pilas y tomar las decisiones necesarias, junto con todos los sectores afectados.

D. Antonio Murcia Montejano anuncia el voto a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, por parte de los concejales de su grupo, porque supone un cambio en el fondo de la moción. Manifiesta que está de acuerdo en que el objetivo común es la recuperación del Mar Menor, pero considera que la moción no es positiva, puesto que supone volver a poner en el ojo del huracán el problema del Mar Menor, destacando la pérdida de las banderas azules; añade que si los análisis volvieran a realizarse actualmente, tampoco se concederían las banderas azules que se han perdido.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que la enmienda presentada por el Grupo Socialista, repite los aspectos que ya se han recogido en otras mociones presentadas conjuntamente por todos los grupos municipales, respecto a la defensa del Mar Menor; que no ve mal que se inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que el resultado de la toma de las muestras tenga sus consecuencias para el mismo año, y añade que se debería apoyar la moción para que no se vuelva a repetir la pérdida de las banderas.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que le gustaría que la votación de este asunto se centrara en lo que realmente trata, que es en los procedimientos relacionados con los criterios de certificación, que afectarían a cualquier equipo que gobernara en San Javier; que existen 29 criterios a tener en cuenta para la concesión de banderas azules; que los ayuntamientos de la Comarca del Mar Menor, en el momento de la evaluación, cumplían todos menos uno, el criterio 7, que además no es de obligatorio cumplimiento, lo que se puede comprobar a través del informe de ADEA, y que las analíticas del mes de mayo determinan que la calidad del agua es excelente y que no existe turbidez en ninguna de las playas que contaban el pasado año con bandera azul. El Sr. Martínez Torrecillas añade que se ha creado una comisión de participación en la que están representados todos los sectores implicados, donde se dio cuenta de las acciones llevadas a cabo, de las que se están realizando actualmente y de las próximas acciones previstas; destaca que el Comité Científico ha dado su opinión sobre el inicio de la recuperación del Mar Menor y finaliza diciendo que resulta conveniente apoyar la moción presentada, con el fin de recuperar las banderas azules para el municipio.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el año pasado ondeaban banderas azules en las playas del municipio y las aguas estaban turbias; que se precisa una solución integral y que existen otras opciones y otros sistemas para mejorar la calidad, más acordes con la defensa del Medio Ambiente, que se puede controlar a través de las propias ordenanzas municipales.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que está de acuerdo y es receptivo a utilizar cualquier sistema de calidad, pero que el criterio introducido por la ADEAC, relativo a la eutrofización del agua, lo cumplen en la actualidad las aguas de las playas del municipio.

Tras este debate, se procede a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado: diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y diez en contra (nueve del Grupo Popular y uno del concejal no adscrito). Producido un empate en la votación, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, obteniéndose de nuevo un empate con el mismo resultado, por lo que decide el resultado final de la votación el voto de calidad, y en contra de la enmienda, del Presidente, y, por tanto, se declara desestimada la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que la bandera azul es un sistema de certificación de calidad ambiental creado y gestionado por la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) en 1985, que cuenta con más de treinta años de experiencia, y está constituida por 74 organizaciones no gubernamentales, una por cada estado participante, siendo ADEAC el miembro responsable de España. Por ello, dice que al Ayuntamiento de San Javier le va a resultar imposible establecer como tiene que realizar su trabajo la FEE, y cambiar el criterio, como pretende la moción. Prosigue diciendo que el criterio que no se cumplió el año pasado es un criterio nuevo, pero que si hubiera existido hace años, tampoco lo hubiera cumplido, puesto que las aguas ya estaban turbias, porque el problema del Mar Menor existe desde hace muchos años.

D. Matías Cantabella Pardo dice que para su grupo el Mar Menor es muy importante, y que no se puede olvidar que es el Grupo Popular quien gobierna desde hace veintidós años en la Región de Murcia y es quien ha permitido que se produzcan los vertidos de nitratos, la construcción de pozos ilegales y los cultivos ilegales.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no ha entendido la intervención del Sr. Murcia Montejano, puesto que el año pasado, que el nivel de turbidez de las aguas era muy elevado, el municipio contaba con banderas azules. Añade que todos los participantes de las mesas de Turismo, empresarios, comerciantes y distintas organizaciones, han estado de acuerdo en manifestar que el sistema de evaluación de las playas para la obtención de banderas azules es injusto, y finaliza diciendo que lo que se pide con esta moción es que los criterios de evaluación sean los propios del momento en el que deban ondear las banderas.

D. Matías Cantabella Pardo justifica el sentido del voto de los concejales de su grupo, en que está de acuerdo con que no es justo que los criterios de evaluación no se refieran al momento actual, pero añade que desea dejar claro que existen algunos criterios que no se cumplen.

A continuación, por doce votos a favor (nueve del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), cinco abstenciones (del Grupo Socialista) y tres en contra (del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en colaboración con la Fundación Europea de Educación Ambiental, se estudie y tome en consideración el acercamiento al periodo estival de los análisis de aguas y adjudicación de banderas azules a las playas, con el fin de que estos reconocimientos se ajusten de una manera más concreta a la situación actual de las mismas.

#### 12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE TEMPERATURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN, PARA EVITAR EL ESTRÉS TÉRMICO EN EL ALUMNADO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Pedro Jesús Martínez Górriz solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE, SU PORTAVOZ, JOSÉ ÁNGEL NOGUERA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE TEMPERATURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN PARA EVITAR EL ESTRÉS TÉRMICO EN EL ALUMNADO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para asegurar las condiciones mínimas de seguridad y de salud en los centros de trabajo, en este sentido el Estado Español suscribió el 26 de Julio de 1985 el Convenio de la OIT, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores.

En este sentido el Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, regula que las temperaturas

óptimas en los centros de trabajo que fija la temperatura en los locales donde se realizan trabajos sedentarios estarán comprendidas entre 17 y 27 grados.

En la Región de Murcia la comunidad educativa viene denunciando que aún hoy día, existe un alto número de centros educativos que no tienen aseguradas las condiciones climatológicas óptimas en cumplimiento del RD 486/1997.

Existen numerosas denuncias de los representantes sindicales ante el Comité de Seguridad y Salud de la Consejería de Educación y Universidades, en aras de solventar los episodios que año tras año alumnado, docentes y personal de administración tienen que padecer en los centros por las temperaturas ambientales que soportan.

Y no es un tema baladí, como demuestran diversos estudios, la temperatura ambiente afecta directamente al rendimiento tanto del alumnado como en los trabajadores de la enseñanza, siendo incompatible con un sistema público de calidad. Las temperaturas por debajo de los 17 grados y por encima de los 27 grados se traducen en inquietud, nerviosismo por el frío y sopor e inactividad cuando afecta el calor.

Es de vital importancia que los centros cuenten con un adecuado sistema de climatización que permita desarrollar las actividades educativas en condiciones de seguridad y salud para el alumnado y el profesorado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia a hacer un mapa de temperaturas de los Centros Educativos.
2. Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia en cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, a acondicionar todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo.
3. Que se dé traslado de los anteriores acuerdos al gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

San Javier, a 30 de mayo de 2017. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo: José Ángel Noguera Mellado”.

Declarado, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Grupo Ciudadanos-C's), urgente el asunto, y por tres votos a favor (del Grupo Socialista) y siete abstenciones (cinco del Grupo Popular, una

del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que el Grupo Ciudadanos-C's presenta la siguiente enmienda de adición:

“ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR PSOE SAN JAVIER

“Elaboración de un mapa de temperaturas de los centros educativos para evitar el estrés térmico en el alumnado”

ADICIÓN:

Añadir un punto más en los acuerdos de la moción:

“Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia a que amplíe la plantilla de personal del servicio de riesgos laborales, encargada de realizar las mediciones de temperatura en los distintos centros escolares, la cual en la actualidad es insuficiente, por lo que es imprescindible dotarla de mayor personal para acometer dicho plan”.

En San Javier, a 8 de Junio de 2017. Fdo. María José García Méndez. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía-Cs.”

D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la enmienda de adición presentada por el Grupo Ciudadanos-C's no desvirtúa el sentido de la moción y detalla algo más el aspecto relativo a los riesgos laborales.

D. Santos Amor Caballero dice que si el Grupo Socialista está de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos-C's, él también la considera apropiada.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que la enmienda enriquece la moción.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que la enmienda ha sido presentada tres o cuatro minutos antes del comienzo de la sesión, y no ha podido comprobar si, efectivamente, existe déficit de personal puesto que no ha habido tiempo para ponerse en contacto con la Consejería de Educación, por lo que anuncia la abstención de los concejales de su grupo en la votación de este asunto.

D<sup>a</sup>. María José García Méndez manifiesta que de la Consejería de Educación y Universidades dependen más de setecientos centros escolares, y están adscritos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tres funcionarios y dos interinos, que este personal es insuficiente para llevar a cabo el plan recogido en la moción y que esta ha sido la motivación para presentar la enmienda.

Acto seguido, se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos-C's, resultando aprobada por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos,



dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (del Grupo Popular)

Aprobada la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos-C's, se inicia el debate sobre el fondo del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está de acuerdo con que la Consejería de Educación ponga los medios necesarios para que haya un equilibrio adecuado en los centros escolares, en relación a las temperaturas de las aulas.

D. Matías Cantabella Pardo dice que las Administraciones Públicas tienen la obligación de asegurar las condiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo, y más aún cuando a esos centros acuden niños.

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez manifiesta que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte actúa allí donde se produzca una incidencia grave, en cuanto al tema de climatización, y dispone de un registro detallado de estas actuaciones, de las que se emiten los correspondientes informes técnicos. Prosigue diciendo que cuando se produce alguna incidencia, la Dirección General de Centros actúa de inmediato, realizando una medición de temperatura y una valoración de riesgo; añade que se lleva a cabo un seguimiento de los centros en los que se haya producido alguna incidencia y se certifica si se han acometido las actuaciones que haya determinado la Dirección General de Centros.

D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle dice que lo que pretende la moción es ir un poco más allá, en relación a los planes sobre prevención de riesgos, y que se lleven a cabo de forma estructural y no solo en caso de que exista alguna incidencia. Manifiesta que durante la etapa de gobierno del Grupo Socialista en San Javier, se elaboró un estudio de riesgos laborales en los centros educativos, cuya actualización sería interesante, y obtener así una visión de la situación y un mapa térmico de los centros del municipio que ayude a implantar una medida estructural indisolublemente ligada a cualquier modificación que pueda llevarse a cabo en los centros. Manifiesta la Sra. Gil Calle que todas las actuaciones necesarias deben dinamizarse a través de la Consejería de Educación, por lo que la enmienda aprobada refuerza la moción, y añade que está de acuerdo con el Portavoz de Ganar San Javier en que es importante velar por la salud de los estudiantes.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la enmienda aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia a hacer un mapa de temperaturas de los Centros Educativos.

2. Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia en cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, a acondicionar todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo.
3. Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia a que amplíe la plantilla de personal del servicio de riesgos laborales, encargada de realizar las mediciones de temperatura en los distintos centros escolares, la cual en la actualidad es insuficiente, por lo que es imprescindible dotarla de mayor personal para poder acometer dicho plan.
4. Que se dé traslado de los anteriores acuerdos al gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Pedro Jesús Martínez Górriz solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE D. JOSÉ ÁNGEL NOGUERA MELLADO, COMO PORTAVOZ, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública en nuestra región está sufriendo un ataque constante por parte de la administración regional del partido popular al suprimir recursos y fondos destinados a la misma.

El impacto de los recortes presupuestarios ha conducido la Educación a un escenario muy difícil. Desde el año 2012 el Partido Popular ha suprimido más de 250 aulas en los centros públicos de nuestra región lo que nos conduce a un escenario de desestabilización de las condiciones básicas del sistema, con un retroceso sin precedentes en los servicios necesarios para la escolarización del que dependen miles de familias en la región de Murcia. El aumento de ratios combinado con una drástica reducción del profesorado, se traduce en un descenso importante de los elementos que constituyen los pilares esenciales de calidad del sistema educativo.

El gobierno regional del Partido Popular al aplicar estas políticas perjudica a la Educación Pública en forma de recortes, insuficiente dotación de recursos, supresión de plazas docentes, aumentos de ratio, supresión de aulas etc, provocando de este modo el rechazo de toda la comunidad educativa (padres, madres, profesorado y alumnado)

Recientemente hemos tenido conocimiento de la supresión de aulas en muchos centros públicos de nuestra región. En concreto en nuestro municipio, San Javier, en los últimos años se han suprimido dos unidades de Infantil. Y lo que nos parece más grave es lo que pretende llevar a cabo el gobierno regional para el curso 2017/2018, que es crear una unidad de Educación Infantil en el centro Concertado de nuestro municipio. La política del Partido Popular de supresión de unidades de Educación Infantil o la conversión de estas en unidades mixtas, agrupando a niños y niñas de distinta edad, no sólo supone destrucción de empleo y masificación de alumnado, sino, el desmontaje sistemático de la Educación Pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que deje de aplicar el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público.
- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que negocie con el resto de las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Región de Murcia el Mapa Escolar de Región de Murcia y la aprobación de una Ley de Planificación Escolar.
- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que las aulas de nueva creación que se hayan de proponer en nuestro municipio se lleven a cabo en centros de carácter público y no en centros Concertados.
- Que se dé traslado de los anteriores acuerdos al gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

San Javier, a 29 de mayo de 2017. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo: José Ángel Noguera Mellado”.

Declarado, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Grupo Ciudadanos-C's), urgente el asunto, y, por tres votos a favor (del Grupo Socialista) y siete abstenciones (cinco del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado fundamenta la motivación de la moción en que, tras el periodo de solicitud de plazas escolares, el municipio ha perdido paulatinamente unidades en sus centros públicos y que este año la nueva unidad concedida por la Consejería de Educación, se ha adjudicado a un centro concertado. Añade que no está de acuerdo con la creación de nuevas unidades para centros concertados, alegando que ello supondrá la aniquilación de la enseñanza pública.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Socialista, excepto en el primer apartado de la parte dispositiva, en el que pide que se deje de aplicar una norma en vigor. Añade que su voto para este asunto sería favorable si se eliminara ese apartado de la parte dispositiva o si se expresara de otra forma.

D. José Miguel Luengo Gallego pregunta si el Sr. Amor Caballero está planteando una enmienda al dictamen, a lo que éste contesta que sí.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que la enmienda planteada por el Sr. Amor Caballero es innecesaria, puesto que si bien se trata de una ley de rango estatal, las competencias en materia de educación corresponden a las Comunidades Autónomas.

D. Santos Amor Caballero dice que mantiene la enmienda y que pide una aclaración al Secretario.

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el Secretario actuante, manifiesto que el cumplimiento de las leyes es obligado durante la vigencia de las mismas.

D. Santos Amor Caballero manifiesta que, en lugar de suprimir el apartado, se podría redactar de forma que no se pida el incumplimiento, sino la modificación de la ley, puesto que dicha norma puede contener otros aspectos positivos.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que, de acuerdo con lo expresado por el Sr. Amor Caballero, el apartado primero podría quedar redactado de la siguiente manera:

“Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que inste al Gobierno de la Nación a modificar el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público”:

Acto seguido, se somete a votación la enmienda presentada por el Concejal no adscrito, D. Santos Amor Caballero, que resulta aprobada por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (del Grupo Popular)

Aprobada la enmienda, se inicia el debate sobre el fondo del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la moción, pero que la educación precisa de un debate mucho más amplio, y destaca que su partido apoyó el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se dedicaron 8.000.000€ para educación pública, y que esto es lo realmente importante y el sentido en el que se debe seguir trabajando.

D. Matías Cantabella Pardo dice que la racionalización del gasto público afecta mucho a la comunidad educativa; añade que este gasto se recorta cada vez más, a la vez que el Partido Popular apuesta por invertir en centros concertados, en detrimento de los centros públicos. Prosigue diciendo que su grupo está a favor de la enseñanza pública de calidad, por lo que anuncia el voto a favor de esta moción, por parte de los concejales de su grupo.

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez manifiesta que la Consejería de Educación no reduce las unidades arbitrariamente, sino que se debe a que el índice de natalidad ha descendido considerablemente durante la última década, y por esa razón, se han suprimido dos líneas de educación infantil en el municipio de San Javier. Prosigue diciendo que las nuevas unidades se abren en los centros según la demanda de las familias, siempre que el centro cuente con espacio suficiente, y que todo ello está regulado por la normativa relativa a la admisión de alumnos, que es totalmente transparente.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que el Grupo Socialista no comparte el argumento de que la apertura de nuevas unidades se deba a la atención de las demandas de los padres, y que todo niño tiene derecho a una plaza en un centro escolar, aunque esto no significa que se deba complacer a todas las familias, respecto al centro que corresponda a cada una, ya que esto podría provocar la desmantelación de la enseñanza pública y puede dar lugar, en un futuro próximo, a la guetización de determinados colegios públicos.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que para defender la enseñanza pública no es preciso ofender a la enseñanza concertada, además de que se produce una contradicción, ya que en las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Socialista tampoco se eliminan los conciertos para la enseñanza, aunque algunos gobiernos más radicalizados por su cercanía a otros partidos puede que lo hagan. Añade que la moción contiene una premisa que no es cierta, y es que el Decreto de Racionalización del Gasto no solo afecta a la enseñanza pública sino también a los centros concertados. Prosigue diciendo que está de acuerdo en que la concesión de nuevas líneas, exclusivamente para centros concertados, terminaría estrangulando a la Educación Pública, pero que eso no es lo que está ocurriendo, ya que este próximo curso se abrirá una nueva línea en un centro concertado del municipio en el que no se concedía una nueva línea desde hace años, cuando sí se han abierto nuevas líneas en otros centros públicos. Prosigue el Sr. Albaladejo Alarcón diciendo que está de acuerdo que la enseñanza debe ser pública, universal y de calidad, pero se debe respetar el derecho de los padres que eligen una enseñanza concertada, con un ideario determinado, sin que ello deba suponer el estrangulamiento del sistema público de enseñanza.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que no ha ofendido a nadie, que no comparte nada de lo manifestado por el Sr. Albaladejo Alarcón, ni el tono con el que lo ha dicho, que sí resulta ofensivo, y que no pretende atacar la enseñanza concertada, sino defender la enseñanza pública. Añade que el Real Decreto Ley 14/2012 contempla el aumento de ratio para los distintos tipos de centros, pero que un centro concertado no amplía su ratio si no quiere, mientras que a los centros públicos les viene impuesto el aumento de ratio por la propia Administración. Concluye diciendo que la instauración de los centros concertados se inició con el gobierno socialista, con un objetivo distinto al que mantienen actualmente y que es totalmente radical en lo que a la defensa de la enseñanza pública se refiere.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que no se ha referido a la radicalidad del Sr. Noguera Mellado, sino a la del Partido Socialista, que efectivamente los concertos en la educación fueron creación del Partido Socialista, y finaliza diciendo que no interpreta las manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista, sino que lee textualmente parte de la moción que dice: *“Y lo que nos parece más grave es lo que pretende llevar a cabo el gobierno regional para el curso 2017/2018, que es crear una unidad de Educación Infantil en el centro Concertado de nuestro municipio”*

A continuación, por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y doce abstenciones (nueve del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la enmienda aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que inste al Gobierno de la Nación a modificar el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público.

- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que negocie con el resto de las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Región de Murcia el Mapa Escolar de Región de Murcia y la aprobación de una Ley de Planificación Escolar.

- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que las aulas de nueva creación que se hayan de proponer en nuestro municipio se lleven a cabo en centros de carácter público y no en centros Concertados.

- Que se dé traslado de los anteriores acuerdos al gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

#### 14.- MANIFESTAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO Y EL AGRADECIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES INTERVINIENTES EN LOS SERVICIOS PRESTADOS CON OCASIÓN DE LAS CATASTRÓFICAS INUNDACIONES DE DICIEMBRE DE 2016

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

## “PROPUESTA DE ACUERDO

El pasado día 18 de Diciembre de 2016, se produjo un episodio de lluvias torrenciales e inundaciones dentro de una situación de ‘Alerta Naranja’ declarada para el Levante Español, que dio lugar a la ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.

La situación producida exigió de una respuesta organizada y colectiva que contó con la participación de muchas personas, empresas y colectivos externos a nuestro Ayuntamiento, que de manera altruista dedicaron su tiempo al conjunto de los vecinos de San Javier y que en aplicación de lo previsto en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y el Plan de Emergencias Municipal, fueron coordinados por la Unidad de Protección Civil a través de los dispositivos de voluntariado que funcionaron de forma muy destacable. El propio Reglamento vigente de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil establece el régimen de reconocimientos en este tipo de actuaciones, y los mismos deben producirse a la mayor brevedad.

La normalización de la vida del municipio en tan pocos días fue posible gracias a la implicación personal de muchos empleados públicos de este Ayuntamiento. Por parte de la Alcaldía y de las diferentes Concejalías se emitieron en los primeros momentos escritos de agradecimiento, un agradecimiento sentido y profundo pues será difícil borrar de la memoria de todos nosotros la dedicación especial de muchos de los empleados municipales.

Transcurridos ya casi seis meses de aquellos hechos, esta Alcaldía cree preciso que, para que obre en los expedientes personales -como trabajadores de esta Administración-, y a los efectos que pudieran ser oportunos y, sobre todo, porque es de verdadera justicia reconocer expresamente a cada trabajador de los que se implicaron directamente y sin dilación, incluso fuera de sus turnos de servicio o estando disfrutando de sus vacaciones, los duros esfuerzos realizados aquellos días.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Manifestar el reconocimiento y el agradecimiento del Pleno de la Corporación, en nombre y representación del pueblo de San Javier, a cada uno de los empleados municipales intervinientes en aquellos delicados momentos, en consideración al esfuerzo, dedicación y servicios prestados con ocasión de las catastróficas inundaciones de diciembre de 2016.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los interesados, para su debida constancia en sus expedientes personales.

San Javier, 1 de junio de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diez, de los once que de derecho la componen, la Comisión

Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero dice que está de acuerdo en manifestar el reconocimiento y el agradecimiento del Pleno de la Corporación, en nombre del pueblo de San Javier, a cada uno de los empleados municipales que prestaron sus servicios con motivo de las inundaciones.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que reitera, como ya se hizo en la sesión celebrada por el Pleno tras las inundaciones, el agradecimiento al personal del Ayuntamiento y a las empresas que colaboraron de modo altruista, al Servicio de Emergencias, al Ejército, y a la Academia General del Aire, que se volcaron en San Javier y en la zona del Mar Menor afectada.

D. Antonio Murcia Montejano dice que su grupo se suma a la propuesta y vuelve a manifestar, como ya se hizo en su día, el agradecimiento por el trabajo desinteresado de muchas personas y la labor llevada a cabo por los trabajadores del Ayuntamiento.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que el equipo de gobierno trae al Pleno un manifiesto de agradecimiento a los empleados municipales por los servicios prestados con ocasión de las catastróficas inundaciones de diciembre de 2016; añade que su grupo está totalmente de acuerdo con ello y vuelve a agradecer la ayuda prestada, no solo a los empleados municipales, sino a todas las personas que prestaron su ayuda en esos momentos, aunque dice que imagina la cara de estupor que se les quedaría a todos ellos cuando el mismo equipo de gobierno que ahora da una palmadita en la espalda a sus empleados, es el mismo que unos días después de las terribles inundaciones fue capaz de subir el sueldo un treinta por ciento.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que le parece lamentable la actuación del Portavoz del Grupo Ganar San Javier en este momento en el que, estando todos de acuerdo en mostrar su reconocimiento a los empleados municipales, entra en un debate sobre retribuciones en las que el propio Sr. Cantabella Pardo hubiera querido participar, obteniendo la liberación y consiguiendo una subida del sueldo. Prosigue diciendo que le parece patético que el Sr. Cantabella Pardo haya perdido la oportunidad de no entrar en este debate, ya que considera que no es justo para los empleados municipales a los que se quiere reconocer su actuación durante las inundaciones y a los que el Sr. Cantabella Pardo no ha hecho ningún favor con su desafortunada intervención, y no ha estado a la altura de las circunstancias.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta la adhesión del Grupo Popular a este manifiesto que el Sr. Alcalde ha hecho extensivo a todos los grupos políticos, para que toda la Corporación se una al agradecimiento a los trabajadores municipales, por la labor realizada en unos días críticos para el municipio, y que siempre estarán en el pensamiento de los que recuerden las inundaciones de diciembre de 2016.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



Primero.- Manifiestar el reconocimiento y el agradecimiento del Pleno de la Corporación, en nombre y representación del pueblo de San Javier, a cada uno de los empleados municipales intervinientes en aquellos delicados momentos, en consideración al esfuerzo, dedicación y servicios prestados con ocasión de las catastróficas inundaciones de diciembre de 2016.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los interesados, para su debida constancia en sus expedientes personales.

#### 15.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta del Concejal de Hacienda:

##### “PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/17, para proceder al pago de las facturas incluidas en el mismo, correspondientes a los años 2015 y 2016, pero con registro de entrada en 2017, y facturas del año 2017 pero con conceptos del año 2016.

Siendo necesario proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, propongo al mismo que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/17, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 80/17, por importe de 5.281,38 euros, comprensiva de facturas del año 2017, pero con conceptos del año 2016.

- Relación de facturas número 81/17, por importe de 9.530,23 euros, comprensiva de facturas de los años 2015 y 2016, pero con registro de entrada en 2017.

San Javier, a 29 de mayo de 2017. EL CONCEJAL DE HACIENDA. Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón”.

A continuación, por cuatro votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier, a 1 de junio de 2017. Por la Comisión, su Presidente. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por diez votos a favor (nueve del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/17, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 80/17, por importe de 5.281,38 euros, comprensiva de facturas del año 2017, pero con conceptos del año 2016.

- Relación de facturas número 81/17, por importe de 9.530,23 euros, comprensiva de facturas de los años 2015 y 2016, pero con registro de entrada en 2017.

## 16.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción del Sr. Alcalde:

### “MOCIÓN

Examinado el oficio remitido a este Ayuntamiento por la Sala 2ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso administrativo número 239/17, seguido a instancia del Sindicato de Empleados Públicos SIME, versando el procedimiento sobre impugnación de la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de San Javier y de la plantilla de personal para el ejercicio 2017, a efectos de la debida comparecencia en el mismo y de la remisión de copia del expediente administrativo.

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales y considerando que, el Pleno de la Corporación es competente para resolver en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a cuyo tenor, corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

La resolución del expediente es urgente, a fin de comparecer en el procedimiento y remitir copia del expediente en el plazo de veinte días concedido.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con el procedimiento descrito en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados D. Ricardo Fernández Puche, Dña. María del Carmen Marqués Benito, D. José Miguel Porras Cerezo, D. José Antonio Ramos Calabria, Dña. Isabel Ibarra Simón, D. José Miguel Roda Alcantud y D.Álvaro Roda Alcantud, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

San Javier, 5 de junio de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

\*\*\*\*\*

2.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción conjunta del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos-C's y del Grupo Ganar San Javier:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI”

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad

efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Javier el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de San Javier reconoce la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.

Segundo.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de San Javier con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiterar la firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

Tercero.- Manifestar la preocupación y condena del Ayuntamiento de San Javier ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país, reafirmando el compromiso de trabajar desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

Grupo Popular. Carlos Albaladejo Alarcón. Grupo Socialista. Jose Ángel Noguera Mellado. Grupo Ciudadanos. Antonio Murcia Montejano. Grupo Ganar San Javier. Matías Cantabella Pardo.”

D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea justifica la urgencia del asunto, manifestando que la Federación Española de Municipios y Provincias remitió esta declaración el pasado día 6 de junio, y considera conveniente que la adhesión del Ayuntamiento de San Javier al manifiesto tenga lugar antes de la celebración del Día del orgullo LGTBI, que será el próximo día 28 de junio de 2017.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Santos Amor Caballero anuncia su voto a favor de este asunto.

D. José Angel Noguera Mellado manifiesta que está a favor de la moción, e insta al equipo de gobierno para que el próximo año ondee la bandera arco iris en la fachada del Ayuntamiento.

D. Antonio Murcia Montejano dice que su grupo está siempre a favor de este tipo de declaraciones, tal es así, que la primera moción que presentó el Grupo Ciudadanos-C's, al inicio de la presente legislatura, fue sobre la declaración institucional sobre la igualdad y contra la discriminación por razones de identidad sexual e identidad de género. Añade que celebra que la Concejala de Igualdad haya propuesto la adhesión a la declaración facilitada por la Federación

Española de Municipios y Provincias, pero también se podría recordar a dicha federación que San Javier es puntero en este tipo de declaraciones y que el Pleno ya se manifestó en relación a este asunto. Finaliza diciendo que apoyará la adopción de las medidas necesarias para que no se mermen los derechos de estos colectivos o, bien al contrario, que se amplíen los mismos.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que está de acuerdo en la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, y que reafirma el compromiso de su grupo con la defensa de los derechos humanos y con el principio de igualdad efectiva entre las personas. Prosigue diciendo que, sin embargo, no se acaba de creer que el mismo partido que recurrió ante el Tribunal Constitucional la celebración de matrimonios gays; que el mismo partido que, desde el Ayuntamiento de San Javier, y con una moción aprobada por unanimidad desde el principio de la legislatura, de apoyo al colectivo LGTBI; que se ha negado a colgar la bandera arco iris el Día del Orgullo LGTBI en el balcón del Ayuntamiento y que, además, durante las Fiestas Patronales tapó la bandera colocada en la ventana del despacho que ocupa el Grupo Ganar San Javier, teniendo que aguantar la risa burlona del Concejal de Festejos; y que ese mismo partido sea capaz de cumplir con esta declaración institucional, aunque espera equivocarse.

D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea dice que esta declaración institucional es mucho más importante que lo declarado por el Sr. Cantabella Pardo, que sigue retratándose hoy con sus manifestaciones. Prosigue diciendo que la adhesión al manifiesto supone el cumplimiento de los acuerdos aprobados gracias a la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C's en el año 2015, y añade que estaba decidida a no presentar esta moción, en el caso de que los demás grupos no hubieran estado de acuerdo en firmarla de manera conjunta, porque merece la pena que toda la Corporación se muestre unida en la lucha de los derechos de las personas y de su libertad.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de San Javier reconoce la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.

Segundo.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de San Javier con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiterar la firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

Tercero.- Manifiestar la preocupación y condena del Ayuntamiento de San Javier ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país, reafirmando el compromiso de trabajar desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

\*\*\*\*\*

3.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción del Sr. Alcalde:

#### “MOCIÓN

Resulta necesario para los intereses públicos, proceder a la mejora de la instalación de alumbrado público del municipio de San Javier, mediante la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, en los términos expresados por el Ingeniero Técnico Municipal don Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 31 de mayo de 2017.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, está justificada la necesidad de redacción del proyecto y ejecución de las obras correspondientes para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en base a los motivos indicados por el Ingeniero Técnico Municipal, en su informe antecitado.

La utilización de este procedimiento excepcional que, como se ha dicho anteriormente, implica la redacción del proyecto por el adjudicatario, en base a lo dispuesto en el artículo 124 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, se justifica en el informe suscrito conjuntamente por el Ingeniero Técnico Municipal don Antonio Sánchez Romero y el Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros, de fecha 16 de mayo de 2017. En dicho informe también se justifica el que se redacten unas bases técnicas en lugar de un anteproyecto o documento similar. Nos encontramos ante un contrato mixto según lo dispuesto en el artículo 12 del *Real Decreto Legislativo 3/2011*, puesto que contiene prestaciones correspondientes a dos tipos de contratos distintos, obras y servicios, por lo que se atenderá en todo caso, para la determinación de las normas que deban observarse en su adjudicación, al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico, en este caso, el contrato de obras, según se desprende de la valoración económica realizada por el redactor del Documento de Bases Técnicas.

Mediante el presente contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de obra, se pretende la sustitución de las luminarias convencionales existentes en el término municipal de San Javier, por otras que incorporen tecnología LED, junto con la renovación de las instalaciones y la ejecución de la obra civil que pudiera ser necesaria asociada a dicha sustitución, de cara a mejorar la eficiencia, incrementar el ahorro energético y económico, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir el resplandor luminoso y limitar la contaminación lumínica del municipio, mejorando las características luminotécnicas de la instalación existente.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, se estima conveniente elegir el abierto, que es uno de los ordinarios previstos en el *artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de*

*noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, favoreciendo así que todo empresario interesado en el procedimiento pueda presentar una proposición, consiguiendo la máxima concurrencia posible, que permita seleccionar al mejor adjudicatario.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se han elegido criterios directamente vinculados al objeto del contrato de los previstos en los artículos 147 y 150 del referido texto legal, como son:

El precio más bajo por la realización de la redacción de proyecto y ejecución de las obras, que será un criterio que pondere poco, porque son más importantes los ahorros futuros que se estima conseguir con la implementación de las mejoras contenidas en el resto de criterios de adjudicación que con una baja en el precio de licitación. Además, así se desincentiva la presentación de ofertas con valores desproporcionados o anormales y se prima la presentación un buen proyecto de obras que incida en la consecución de ahorros tanto energéticos como económicos.

Calidad del Proyecto Básico, mediante este criterio se pretende valorar el mejor proyecto presentado en base a aspectos tales como: la descripción gráfica de las redes de servicios existentes, en atención a prever servicios afectados; la descripción gráfica de la posible afección de las obras al Dominio Público Marítimo-Terrestre y a sus servidumbres, a los efectos de facilitar la tramitación de las preceptivas autorizaciones frente a los Organismos Públicos competentes en caso de ser necesarias; por los anejos de cálculos justificativos eléctricos, lumínicos y energéticos que verifiquen y corroboren la solución propuesta por el licitador; por el desarrollo del presupuesto del proyecto básico; por la viabilidad y mejores procedimientos en la legalización posterior de las instalaciones que proponga el licitador; y por el planning de montaje de luminarias y de renovación de instalaciones así como la compatibilidad del mismo con el desarrollo de la vida de los vecinos y con la seguridad vial durante la fase de ejecución de la obra.

Garantía adicional de todas las luminarias, este criterio tiene por finalidad asegurar la calidad de las luminarias propuestas por el licitador.

Reducción del plazo de ejecución de la obra, este criterio tiene como finalidad acelerar la puesta en servicio de las instalaciones, para que el ahorro económico que se va a generar con esta renovación empiece cuanto antes.

Renovación adicional de soportes de alumbrado público y renovación adicional de puntos de luz, estos criterios tienen como finalidad aumentar la cantidad de la renovación de ciertos elementos adicionales y de elementos consumidores de energía, para proporcionar un aumento en los ahorros energéticos esperados.

Utilización de soportes de poliéster reforzado con fibra de vidrio en la renovación obligatoria de los soportes, este criterio pretende la mejora por la utilización de materiales que soporten mejor la corrosión, aumentando así la durabilidad de las instalaciones municipales.

Telegestión de las instalaciones de alumbrado público, este criterio tiene como finalidad implementar tecnologías de control que proporcionen tanto aumentos de la energía ahorrada, como la mejor gestión y control del servicio de alumbrado público, ahorrando costes de mantenimiento a futuro.

Ejecución de las instalaciones eléctricas en Clase II, este criterio tiene como finalidad aumentar la seguridad eléctrica de las instalaciones, a los vecinos y usuarios.

Suscripción de un seguro de verificación de ahorros, este criterio tiene como finalidad asegurar el ahorro energético que debe conseguirse garantizando así la devolución del préstamo suscrito con la entidad financiera de los fondos.

Se ha obtenido financiación del importe del contrato a celebrar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, mediante fondos procedentes del Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía y del Banco Europeo de Inversiones.

Resulta urgente la adopción de este acuerdo, puesto que está previsto que la primera cuota de amortización del préstamo concedido por la entidad financiera BBVA se abone el 27 de diciembre de 2018, fecha en la cual deberían estar realizadas todas las obras de mejora y puestas en funcionamiento y así aprovechar el ahorro previsto en la auditoría energética realizada para devolver el préstamo obtenido para la financiación de estas actuaciones.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la *Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011*, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1443, de 16 de junio de 2015*.

Considerando que, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local; por lo tanto, en el expediente que nos ocupa, dado que su importe es de 4.735.866,81 euros, IVA incluido, y el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente supone la cifra de 4.276.636,28 euros, al superar dicha cifra, la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación, bastando el voto favorable de la mayoría simple de los miembros del Pleno presentes.

Por lo expuesto, se propone al Pleno que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, estimando justificadas suficientemente por los Servicios Técnicos Municipales las razones por las que es conveniente la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y de la ejecución de las obras



correspondientes, e igualmente justificadas suficientemente por dichos Servicios Técnicos las razones por las que resulta de interés público prescindir de anteproyecto o documento similar y sustituirlo por unas bases técnicas a que el proyecto deberá ajustarse.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de bases técnicas, que han de regir el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al documento de bases técnicas aprobados.

Cuarto.- Se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, cuando se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.

Quinto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, 7 de junio de 2017. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

Justifica la urgencia del asunto, D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez, diciendo que la vigencia del convenio entre el Ayuntamiento de San Javier y el Instituto de Fomento finaliza el día 30 de junio y que en esa fecha deben estar publicados los pliegos y añade que existe además el compromiso del Ayuntamiento de San Javier de publicar también las actuaciones comprometidas con el Instituto de Fomento, que a su vez es uno de los criterios exigidos por el Banco Europeo de Inversiones.

A continuación, declarado por unanimidad urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que no ve inconveniente alguno para la aprobación de este asunto y añade que vistos los motivos de la urgencia del mismo, sería muy conveniente para el Ayuntamiento que el expediente saliera adelante, para poder cumplir con los compromisos contraídos tanto de ahorro energético como financiero. Prosigue diciendo que considera acertados tanto la determinación del procedimiento excepcional, que implica la redacción del proyecto por el adjudicatario, así como el procedimiento de adjudicación elegido, tanto por la complejidad de la obra, como por la no disposición del Ayuntamiento de medios humanos para su realización, y finalmente porque la calidad de la obra no sería la misma utilizando otro procedimiento de contratación.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que está de acuerdo con la aprobación de este expediente, que supondrá un gran ahorro para los vecinos de San Javier; y que considera muy positivo el cambio de las luminarias; prosigue valorando positivamente que el contrato se haya dividido en tres lotes diferenciados para La Manga, Santiago de la Ribera y San Javier, que cuentan con necesidades diferentes; añade que acepta la explicación del técnico para no haber considerado la división en un cuarto lote que incluyera las pedanías, y finaliza diciendo que, en definitiva, se trata de un contrato muy positivo para el municipio.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que este contrato puede suponer una buena oportunidad para que San Javier se ponga al día en materia energética, puesto que los datos de la auditoría energética no son muy buenos. Añade que espera que el expediente concluya satisfactoriamente y se pueda dar un mejor servicio, de calidad, más respetuoso con el medio ambiente y que suponga un gran ahorro para el Ayuntamiento y, por ende, para los ciudadanos que puedan ver reducido el pago de impuestos.

D. Matías Cantabella Pardo dice que se trata de un proyecto importante y necesario, teniendo en cuenta, sobre todo, el lamentable estado de las instalaciones en algunos barrios.

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que toda la Corporación pretende la mejora del alumbrado que, como ha puesto de manifiesto el Instituto de Fomento, padece bastantes problemas, por lo que se han dado los pasos necesarios para corregirlos. Añade que la tardanza a la hora de facilitar los documentos del expediente se ha debido a que se estaba ultimando la redacción de las bases técnicas por parte del Ingeniero Técnico, D. Antonio Sánchez Romero, al que desea felicitar públicamente, y se debe también tanto a la complejidad del expediente como al hecho de que ha sido necesario trabajar conjuntamente con el Negociado de Patrimonio y descartar finalmente algunas actuaciones, en las que no estaba clara la titularidad municipal del terreno. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que se cambiarán 3.620 luminarias, repartidas en tres lotes: La Manga, Santiago de la Ribera y San Javier, y añade que está muy ilusionada, deseando de que comiencen a presentarse proyectos y de poder elegir la mejor oferta para proceder a esta renovación tan importante para San Javier.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, estimando justificadas suficientemente por los Servicios Técnicos Municipales las razones por las que es conveniente la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y de la ejecución de las obras correspondientes, e igualmente justificadas suficientemente por dichos Servicios Técnicos las razones por las que resulta de interés público prescindir de anteproyecto o documento similar y sustituirlo por unas bases técnicas a que el proyecto deberá ajustarse.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de bases técnicas, que han de regir el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al documento de bases técnicas aprobados.

Cuarto.- Se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, cuando se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.

Quinto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

Tras la votación, D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que desea felicitar a la Corporación Municipal, que hoy ha hecho historia en San Javier, apostando definitivamente por un proyecto que tendrá como resultado dejar de emitir miles de toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que es equivalente a la plantación de miles de árboles; destaca la importancia de haber conseguido un préstamo de cinco millones de euros, contando con ayuda europea en cuanto a los intereses y al periodo de carencia, de llegar a conseguir un ahorro de 400.000 euros anuales en consumo de electricidad y de contar con tecnología de vanguardia a disposición de los vecinos de San Javier. Finaliza el Sr. Luengo Gallego sumándose a felicitación hecha por la Sra. Ruiz Jiménez al personal técnico, especialmente al Ingeniero Técnico, D. Antonio Sánchez Romero, y a los técnicos del Instituto de Fomento.

## 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

D. Santos Amor Caballero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se habilite lo antes posible la Calle Isla de Alborán, que permanece cortada por las obras del PERI Campomar, una vez que hayan sido instaladas las vías de saneamiento, aunque sea provisionalmente.
- Ruega que se habilite el tramo de arcén desde la rotonda del Centro Comercial Dos Mares hasta el Centro Comercial Pinatar Park.
- Pregunta por qué no se instala una parada de autobús en la pinada cercana a la Residencia Lozar, si el proyecto ya está aprobado.
- Pregunta si se puede instalar un paso de peatones, entre los establecimientos Riegos Ruiz y Salazones Diego, o bien instalar un semáforo.
- Ruega que se inste a la Consejería de Sanidad para que se resuelvan los problemas existentes relativos a la cirugía menor, en el Hospital Los Arcos, ya que están derivando a los pacientes, después de un año de espera, a centros privados.

D<sup>a</sup>. Antonia Méndez Espejo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Servicios Públicos cuando se ha cambiado el nombre Roda por Euro Roda, como se anuncia en la rotonda de entrada a la pedanía, y pregunta también si Euro Roda sigue siendo una barriada de la pedanía de Roda.

- Pregunta a la Concejala de Seguridad Ciudadana en qué punto se encuentra, después de siete meses, el estudio que la Concejala dijo que se estaba elaborando, para sustituir señales deterioradas y el restablecimiento de otras que se habían arrancado.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se informe a la empresa responsable de la recogida de residuos de las dificultades que presentan los contenedores grandes de basuras, tanto por el sistema de apertura como por la ubicación de algunos de ellos; que se preste el máximo cuidado en la acción de vaciado y colocación; y que se estudie la ubicación de aquellos contenedores colocados cerca de las esquinas y cruces de calles, que impiden la visibilidad a los conductores.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que no se olvide del alumbrado en las pedanías y de las grandes zonas de diseminado con las que cuenta el municipio.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas en relación a la situación que se ha producido por la incorporación al trabajo de un trabajador que había disfrutado de un periodo de excedencia:

- Pregunta si al equipo de gobierno le parece normal la situación que se ha producido con un funcionario que ha vuelto tras una excedencia y no se le ha ubicado en ningún servicio, ordenándole que realice el fichaje de control horario pero que se vaya a su casa.
- Pregunta si no se dan cuenta de que se está jugando con la salud psicológica del trabajador y de que se está vulnerando la legalidad vigente.
- Pregunta si tan sobrado está el Ayuntamiento de trabajadores, que se están desaprovechando los medios humanos a través de los cuales se prestan los servicios públicos, al tiempo que se repite sesión tras sesión que falta personal en el Negociado de Contratación.
- Ruega al Concejal de Personal que se ponga las pilas y que subsane los errores cometidos los últimos meses, sin desaprovechar los medios con los que cuenta el Ayuntamiento.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que el municipio cuenta con un bando en el que se establece la época de podas de las palmeras entre el 15 de noviembre y el 15 de febrero para prevenir las infecciones por picudo, y añade que, sin embargo se está procediendo actualmente a la poda de algunas palmeras en La Manga, por lo que, al respecto, formula las siguientes preguntas a la Concejala de Parques y Jardines:

- Pregunta por qué se realizan este tipo de podas en esta época.
- Pregunta si existe algún documento que autorice esa poda excepcional y extemporánea.
- Pregunta por qué se han dejado sin recoger durante todo el fin de semana los restos de podas de las palmeras, en La Manga del Mar Menor, cuando está prohibido.
- Pregunta si se va a adoptar, al respecto, alguna medida correctora.

A continuación, el Sr. Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas al Concejal de Urbanismo:

- Ruega que, tras acordar el precinto de la actividad de una empresa que estaba produciendo la acumulación de escombros y amianto, el Ayuntamiento lleve a cabo la retirada de dichos escombros y amianto, de manera subsidiaria, y sin perjuicio de reclamar posteriormente a la empresa el importe de dicha tarea.

- Ruega que muestre un gesto de buena voluntad, en el ejercicio de su nuevo cargo, y conteste a las preguntas formuladas por los concejales de la oposición, cosa que no hacía su antecesor.
- Pregunta si va a readmitir al Técnico de Medio Ambiente o si se va a nombrar a otro técnico, para que no parezca que al equipo de gobierno no le preocupa nada el Medio Ambiente.
- Pregunta de qué forma se va a contemplar en el Plan General de Ordenación Municipal el problema de las inundaciones.
- Pregunta si se va a seguir adelante con un Plan General que cuenta con varios informes negativos.
- Pregunta cómo va a enfocar la presunción de ilegalidad de varios locales en La Manga.
- Pregunta cómo va a gestionar un tema tan problemático y mediático como son los vertidos ilegales por parte del Hospital Los Arcos, de otras empresas privadas del municipio, y parece que incluso de la Academia General del Aire.
- Ruega que el concejal haga bien las cosas, para que este verano no aparezca de nuevo lo que su antecesor denominó como el nuevo hit urbanístico del Partido Socialista, cuando en realidad fue una evidente incapacidad de gestión del Partido Popular.

Dª. Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la Concejala de Servicios Múltiples que se señale el paso de peatones cercano al parking del Supermercado Pardo.
- Ruega que se realice una rebaja en la acera de la calle situada entre el aparcamiento de Mercadona y el lateral del edificio de la Policía Local.
- Ruega que se tenga en cuenta la posibilidad de llevar a cabo una actividad dirigida de defensa personal para mujeres, que puede resultar muy interesante y se podría integrar entre las actuaciones relacionadas con la Igualdad.
- Pregunta a la Concejala de Deportes si se llegó a formalizar con la Universidad del Deporte la elaboración de un estudio sobre el impacto de las actividades deportivas en el municipio.
- Pregunta a la Concejala de Deportes si tiene intención de crear algún tipo de organismo consultivo, tras la disolución del Patronato Deportivo Municipal.
- En relación a las declaraciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular como réplica a un escrito en el que se puso de manifiesto la inseguridad, a raíz de un incidente que se produjo en el Polideportivo, Dª. Laura Cristina Gil Calle pregunta qué medidas inmediatas se adoptaron para atajar el problema y qué medidas se van a adoptar, en materia de seguridad.

D. Francisca La Torre Garre formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se envíen mensajes individualizados a todos los concejales de cada grupo, y no solo a su portavoz, cuando se trata de informarles o invitarles a participar en actos

que se convocan de manera urgente, como mantener un minuto de silencio por el reciente atentado de Manchester, y así facilitar la asistencia de los concejales que quieran mostrar su respeto y solidaridad con las familias.

- Ruega que se preste atención y se repinten todos los pasos peatonales que lo necesiten.
- Ruega que se acondicione el área de descanso de El Mirador, donde se colocaron unas lonas para evitar que creciera la hierba, que se han levantado, pudiendo causar ocasiones de peligro.
- Pregunta qué ha ocurrido para talar los árboles de ambos lados de la Avenida Aviación Española, que producían una sombra muy beneficiosa y no molestaban a nadie excepto al equipo de gobierno, al que no le gustan los árboles.
- Ruega que se le faciliten los informes técnicos, en caso de que la tala de los árboles de la Avenida Aviación Española se deba a una necesidad, por enfermedad de los mismos.
- Pregunta al Sr. Alcalde si la sustitución de un pino que se tuvo que talar en la Plaza de la Cruz, por una sombrilla, es el icono de ciudad viva que se quiere dar de San Javier.

D. José Ángel Noguera Mellado reitera los siguientes ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores y que quedaron sin respuesta:

- Pregunta quién ordenó que la bandera, situada en Santiago de la Ribera, ondeara a media asta.
- Ruega que se quitaran los postes de la Calle Calderón de la Barca, en los que aparece el nombre anterior de dicha calle, que, además, obstruyen el paso por las aceras.
- Ruega que se proceda al cambio de nombre de las calles del municipio que aún tienen nombres franquistas, dando cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.
- Pregunta quién está explotando las vallas instaladas en el suelo municipal del Polideportivo, y quién instala todos los anuncios de la sala de deporte del Pabellón del Polideportivo.
- Ruega que se elabore un plan de utilización de los tejados de los centros municipales, para la instalación placas solares, apostando por la utilización de la energía limpia.

A continuación, el Sr. Noguera Mellado formula los siguientes ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión:

- Pregunta por qué no se ha organizado, con motivo de la celebración del Día del Medio Ambiente, jornadas sobre el Mar Menor, o sobre un nuevo modelo energético basado en Comunidades de la Energía.
- Ruega que se incluyan en la web del Ayuntamiento de San Javier, en aras a conseguir mayor transparencia, las mociones presentadas por los diferentes grupos políticos, el resultado de la votación de las mismas, así como su estado en el proceso de su ejecución, así como una sección donde aparezcan los ruegos y preguntas de la oposición y las respuestas del equipo de gobierno.
- Ruega que se estudie a fondo el proyecto de reconstrucción del embarcadero que incluye la instalación de pantalanés flotantes, que pueden resultar inapropiados para la costa de San Javier, según los propios pescadores, porque están expuestos a los temporales de levante y podrían resultar peligrosos. Añade el Sr. Noguera Mellado que la ubicación del embarcadero también constituye un lugar especial para construir un balneario y un centro de interpretación turística, y que la construcción de balnearios tradicionales en la costa del Mar Menor es una

de las propuestas que ha hecho el Comité de Expertos, como medida para mejorar el estado de la laguna.

- Manifiesta que el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia que avala una moción presentada recientemente por el Grupo Socialista, que fue rechazada por el Grupo Popular, relativa a la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de forma que se procediera a revisar que el importe del impuesto se correspondiera con el valor del bien, y ruega que se comiencen los estudios pertinentes, previendo las posibles reclamaciones que puedan realizar los vecinos, en relación a las devoluciones del mencionado impuesto.
- Ruega que se revise el aire acondicionado de la Biblioteca Municipal.
- Ruega que se revise el procedimiento con el que se pretende llevar a cabo la anunciada rebaja del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los hosteleros, pero que no termina de ser efectiva debido a los requisitos que se precisan para acceder a dicha rebaja.

D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz ruega a la Concejala de Parques y Jardines que se elabore un estudio sobre las medidas de mantenimiento y limpieza de la zona de San Blas, en la que proliferan las malas hierbas, con el consiguiente riesgo de incendios en verano, así como la falta de control en cuanto a los usuarios que acuden para hacer barbacoas y acceden a la zona de arbolado con sus vehículos y abandonan la basura en la pinada, que tampoco se limpia con la debida frecuencia.

D<sup>a</sup>. María José García Méndez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Manifiesta que el abandono de los restos de podas que estuvieron sin recoger durante unos días, en La Manga del Mar Menor, además, invadían la playa, y ruega que se tome conciencia de que es difícil exigir a los vecinos al cumplimiento de sus deberes respecto a la recogida de podas, si el propio Ayuntamiento no cumple con sus obligaciones.
- Pregunta por qué se ha llevado a cabo el trabajo de podas por una empresa externa, cuando el Ayuntamiento dispone de medios para ello.
- Pregunta a la Concejala de Sanidad cuando traerá a la consideración del Pleno la nueva ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía.
- Pregunta a la Concejala de Sanidad, si se ha llevado a cabo el proyecto CES (Captura, esterilización y suelta) en las numerosas colonias de gatos que existen en el municipio, y al que se comprometió la empresa adjudicataria de la prestación del Servicio de recogida de animales abandonados.
- Pregunta a la Concejala de Sanidad si existe la Comisión de Sanidad, si se ha convocado alguna vez y quien forma parte de la misma.
- Pregunta a la Concejala de Educación quien toma las decisiones sobre los trabajos de mantenimiento preventivo que deben realizarse en la época estival, previos al comienzo del siguiente curso; quien decide qué trabajos se pueden hacer o no; qué criterios determinan la prioridad para acometer determinados trabajos en unos centros y en

otros no; cuándo se utilizan los fondos propios del Ayuntamiento y cuándo de la Consejería de Educación, para acometer mejoras en los centros; si existe un servicio de limpieza municipal que realice labores de limpieza de las zonas ajardinadas de los centros escolares, y si se benefician del mismo todos los centros escolares por igual.

- Pregunta a la Concejala de Servicios Sociales si es posible cumplir la demanda de los usuarios, de ampliar la frecuencia de las visitas del mediador social que hace de traductor, en los centros de educación secundaria.
- Pregunta a la Concejala de Seguridad si ha estudiado la propuesta que se le hizo sobre la implantación de un equipo de atestados en la Policía Local, y añade que también sería interesante que se creara un gabinete de señalización.
- Desea suerte a la nueva Concejala de Deportes y le pregunta si se está aplicando la medida establecida por la Ley de Protección Jurídica del Menor, de aportar un certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuencia Sexual, que atañe a todos los profesionales y/o voluntarios que estén en contacto directo o compartan espacio en el lugar de trabajo con menores de 18 años, y que, en el caso del polideportivo municipal, afecta a monitores y personal de ludotecas.

D. Antonio Murcia Montejano formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se restablezca el uso de aire acondicionado en las dependencias de la Biblioteca Municipal.
- Ruega que se revisen y limpien los aparatos de aire acondicionado de la Biblioteca Municipal así como las turbinas, ya que la suciedad impide que los aparatos funcionen correctamente y, además, pueden provocar enfermedades.
- Ruega que se permita el uso de los jardines de la Biblioteca a los usuarios de la misma.
- Ruega que se incida en el control de calidad de los productos, en relación a la campaña de alimentación saludable que se está llevando a cabo en los centros escolares del municipio, ya que en una de las cajas de alimentos se encontró un ratón.
- Ruega que se elabore un mapa de localización de las plazas de aparcamiento para discapacitados, que se modifiquen las que no cumplen con la normativa; que se mejore la señalización de las mismas, y que se incida en el control necesario para que no se haga un uso fraudulento de las tarjetas de discapacitados.
- Ruega que se proceda al acondicionamiento de los accesos para discapacitados en las playas de Santiago de la Ribera, ya que, en la mayoría de los casos, no son factibles ni las zonas de aparcamiento, ni las zonas de higienización, algunas sillas de baño se encuentran en muy mal estado, las zonas de servicios precisan un acondicionamiento urgente y la adaptación a la normativa para discapacitados. Manifiesta el Sr. Murcia Montejano que se aprobó una moción sobre la creación de la figura del Defensor de las Personas con Movilidad Reducida para mejorar y solucionar los problemas mencionados anteriormente y que sería compatible con la Participación Ciudadana y el Voluntariado.

D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos agradece a la Concejala de Educación la rapidez con la que el Arquitecto Técnico se personó en el Colegio Público Severo Ochoa, tras el ruego formulado en la sesión anterior respecto a las deficiencias existentes en dicho centro. A continuación, la Sra. Ríos Montesinos formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se tenga en cuenta, a la hora de elaborar el informe sobre necesidades en el acondicionamiento del Colegio Público Severo Ochoa, que no tiene rampa de acceso para personas con movilidad reducida.



- Pregunta si habrá problemas durante el próximo curso, en relación a los Huertos Escolares, ya que se ha quedado una sola persona encargada de su mantenimiento.
- Pregunta si se conoce ya la fecha en la que se pondrá en marcha el Área de Salud Mental del Hospital de Los Arcos del Mar Menor.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se incida en el acondicionamiento de las calles Párroco Cristóbal Balaguer y María Díaz, puesto que entre ellas hay una residencia de personas mayores y los accesos y las aceras no están en buen estado.
- Pregunta si el equipo de gobierno tiene constancia de la posibilidad de adaptar unos folletos informativos que ofrece la Federación Española de Municipios y Provincias, en colaboración con las campañas de prevención e información de la Real Federación de Salvamento y Socorrismo, para evitar accidentes en medios acuáticos.

D. Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en una sesión anterior sobre la elaboración de un protocolo de aviso para todos los concejales de la Corporación, cada vez que en el Ayuntamiento se lleve a cabo un minuto de silencio.
- Ruega que se encuentre una solución para mejorar el mantenimiento y limpieza de la pinada de San Blas, que suele encontrarse en un estado lamentable, del que los vecinos se quejan con frecuencia.
- Pregunta si se está retirando arena de las dunas del final de La Manga, para rellenar algunas playas.
- Reitera el ruego formulado en numerosas ocasiones, sobre el inicio de un expediente para sustituir los nombres de las calles que incumplen la Ley sobre la Memoria Histórica: Calle Muñoz Grandes, Calle Herrero Tejedor, Calle Millán-Astray, Calle General Varela y Avenida Francisco Franco.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que ya se ha llevado a cabo el cambio de nombre de algunas calles del municipio y que se seguirán cambiando.

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que el Negociado de Servicios Públicos está elaborando un pliego para el suministro de señalización horizontal y vertical, y entre tanto no llega ese pliego al Negociado de Contratación, se intenta atender las demandas de los vecinos en este sentido. Prosigue diciendo que diariamente una patrulla hace ronda en el polideportivo, durante el horario en el que se desarrollan actividades infantiles y juveniles; manifiesta que la incidencia que ha referido la Sra. Gil Calle fue atendida rápidamente por los agentes que, en ese momento, patrullaban en la Calle Jabalina y señala que no se puede pretender tener un policía vigilando constantemente a cada joven usuario del polideportivo, ya que los educadores de los jóvenes son sus padres. Además de la patrulla que pasa diariamente por el polideportivo, la Sra. Foncuberta

Hidalgo dice que en el momento en el que se produjera un repunte en el número o gravedad de las incidencias en el polideportivo, se reforzaría la vigilancia en el mismo.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que realizó unas declaraciones en la prensa tachando a los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos-C's de alarmistas, en tanto que publicaron en prensa y en redes sociales que el nivel de incidencias del polideportivo era inquietante, cuando la realidad es que durante el año 2016 se registraron dos incidencias leves y una en el año 2017, y añade que los altercados que se producen en el polideportivo entre los jóvenes usuarios son un reflejo normal de los roces propios de la convivencia entre jóvenes. Prosigue diciendo que el Tribunal Constitucional hace suya una sentencia dictada por el Tribunal de Álava y la hace extensiva al resto de España; añade que no se establece que el impuesto sea ilegal, por lo que debe cobrarse, sino que señala la posibilidad de que en algunos casos el cálculo esté mal y requiere a la Administración Central para que exponga las variables que utiliza para realizar el cálculo del impuesto, que es la misma situación de hace algunos meses. Prosigue diciendo que espera que el Ministerio de Hacienda se pronuncie pronto fijando las variables que se deben tener en cuenta para el cálculo, y manifiesta que se está haciendo una estimación para los recursos presentados en el Ayuntamiento de San Javier.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que no se ha llegado a realizar por parte de la Universidad del Deporte un estudio sobre el impacto de las actividades deportivas en el municipio, porque se ha llegado a un acuerdo con una empresa para elaborar un estudio más ambicioso que abarque además de los eventos deportivos, los culturales, festivos, sociales, turísticos, económicos, etc... Prosigue diciendo que las vallas publicitarias del Estadio Pitín se gestionaban a través de la Federación de Fútbol hasta la fecha de la adquisición del campo de fútbol por parte del Ayuntamiento, y desde entonces no las gestiona nadie; añade que en el pabellón deportivo hay carteles publicitarios móviles, que llevan los distintos clubes, y que habrá que ser más ágiles a la hora de retirarlos. En cuanto a la exención del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles para los hosteleros, el Sr. Albaladejo Alarcón manifiesta que es evidente que se precisan una serie de requisitos, que, además, deben acreditarse para la obtención de dicha exención.

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que la tala de árboles de la Avenida Aviación Española se puede calificar de complicada y drástica, y ha sido necesaria para controlar el crecimiento de los árboles a corto y medio plazo, según los expertos que se han consultado. Prosigue diciendo que se está elaborando el pliego para renovar la señalización del municipio, pero entre tanto se contrata el suministro, se van cumpliendo las demandas de los vecinos, en cuanto se puede. Manifiesta que tendrá en cuenta el ruego formulado en relación al área de descanso de la Avenida El Mirador; que revisará, con la supervisión de FAMDIF, las plazas de aparcamiento para discapacitados; que se procederá al acondicionamiento del Colegio Severo Ochoa, teniendo en cuenta el informe elaborado por el técnico, incluyendo las obras en un proyecto que incluirá también las reparaciones que precisa el Colegio Fulgencio Ruiz. La Sra. Ruiz Jiménez dice que es inviable la construcción de un paso de peatones desde el Centro Comercial Dos Mares hasta la otra zona comercial, porque el terreno del otro extremo no es municipal y corresponde a una unidad de actuación que debe ejecutar su propietario; manifiesta que la rotonda de la pedanía de Roda contiene los nombres de San Javier, Roda y Euro Roda. Continúa diciendo que se ha procedido a la limpieza de la pinada de San Blas, que estaba muy sucia, y añade que se debe acometer un proyecto conjunto que regularice de una vez los usos de la pinada.

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez dice que está de acuerdo con la Sra. Méndez Espejo y con el Sr. Martínez Górriz en que no se están realizando convenientemente las podas de las palmeras en La Manga; añade que es una vergüenza como se está ejecutando el contrato por la

empresa adjudicataria; que el supervisor del contrato ha enviado un requerimiento a la misma por el mal cumplimiento del contrato, así como también por parte del Negociado de Sanciones y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han levantado actas por diversas irregularidades. Por todo ello, pide perdón a los vecinos de La Manga que se han visto perjudicados por un contrato que no se está cumpliendo como es debido, cosa que no esperaba, mientras se espera conseguir el tan ansiado contrato de mantenimiento de jardines en el municipio.

Continúa su intervención la Sra. Ruiz Jiménez diciendo que revisará por qué no se han quitado los postes de la Calle Calderón de la Barca y finaliza diciendo que fue suya la decisión de bajar la bandera de Santiago de la Ribera a media asta, durante la Semana Santa, a petición de muchos vecinos que así lo solicitaron.

D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea agradece a los concejales de la oposición el tiempo que le han brindado para adaptarse a la nueva delegación que le ha conferido el Sr. Alcalde, y que precisa para llevar a cabo sus nuevas funciones con responsabilidad. Prosigue diciendo que está de acuerdo en la constitución de un Consejo Municipal de Deportes y, de hecho, ya se está trabajado en ello.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que comprobará si la petición que se ha realizado a la Dirección General de Transportes incluye la parada de autobús que ha señalado el Sr. Amor Caballero. Prosigue diciendo que tanto la Concejala de Seguridad Ciudadana como él mismo han tomado buena nota de las deficiencias, en relación a los accesos a las playas, que ha mencionado el Sr. Murcia Montejano, y le pide que le haga llegar cualquier otra observación al respecto; añade que, gracias al convenio que el Ayuntamiento de San Javier tiene con FAMDIF, se han mejorado mucho los aspectos técnicos de accesibilidad a las playas y además ha permitido programar inversiones destinadas a renovar las zonas de sombra, sillas anfibia, pasarelas adaptadas y otra serie de mejoras. Manifiesta que se seguirá trabajando en los huertos escolares con normalidad ya que se ha reincorporado la persona que estaba de baja. En relación a retirada de arena de las dunas, en La Manga, el Sr. Martínez Torrecillas manifiesta que se trata de trabajos que competen a Costas del Estado, supervisados por el OISMA (Oficina de Impulso Socio Económico del Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), y que se trata de dunas que se han formado en zonas privadas, por lo que se está trasladando la arena a las playas, de forma muy controlada, ya que la transferencia de forma natural es difícil que se produzca debido a los elementos constructivos de la zona.

Continúa su intervención el Sr. Martínez Torrecillas diciendo que la próxima semana comenzarán las obras, financiadas por el Estado, con la intención de que el tramo fijo del pantalán de Santiago de la Ribera esté en perfectas condiciones lo antes posible. Destaca que, después de once años sin resolución, y tras una reunión celebrada en la Subdirección General del Dominio Público Marítimo Terrestre a la que acudió junto al Sr. Alcalde, se ha conseguido desbloquear la suspensión de la concesión en relación al proyecto de ampliación del pantalán existente, además de otra ampliación consistente en la construcción de otro pantalán tradicional de madera, balnearios

con cuyo impulso está muy a favor el equipo de gobierno, tanto por el aprovechamiento público como por el beneficio medioambiental que suponen.

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez manifiesta que comprobará los datos sobre cirugía menor en el Hospital de Los Arcos del Mar Menor, para poder informar sobre ello al Sr. Amor Caballero. Prosigue diciendo que, a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Javier, se publican, íntegramente, las actas de las sesiones del Pleno incluyendo el apartado de ruegos y preguntas. Manifiesta que se está ultimando el expediente para la aprobación de una ordenanza reguladora sobre la tenencia y protección de animales de compañía, que pretende traer al Pleno en la próxima sesión; añade en cuanto al proyecto CES que se están realizando capturas y algunas esterilizaciones, se llevan a cabo adopciones pero, en cuanto a la suelta, no se llega fácilmente a un acuerdo sobre a la ubicación de las colonias. Prosigue la Sra. Pérez Jiménez diciendo que considera que la Comisión de Sanidad debería convocarla su presidenta, D<sup>a</sup>. Antonia Méndez Espejo, pero que consultará con el Secretario. Manifiesta que la decisión sobre las actuaciones y obras de acondicionamiento que se acometen en los centros escolares, se toma desde la propia Concejalía de Educación, bajo una serie de criterios técnicos, presupuestarios, de competencia, y dependiendo de la demanda y necesidades de cada centro. Continúa diciendo que la limpieza de los patios de los centros escolares se lleva a cabo con medios municipales, excepto dos centros cuya limpieza está contratada a una empresa; que se lleva a cabo una limpieza exhaustiva a principios de cada trimestre y, además, se satisfacen las demandas que realizan los propios centros cuando es preciso. En cuanto al servicio de mediación en los centros escolares, D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez manifiesta que se presta en los dos centros de Educación Secundaria, durante el horario que ha sido adaptado a las necesidades y criterios demandados por los equipos directivos de los propios centros. Prosigue diciendo que resulta casi anecdótica la aparición de un ratón de campo en una de las cajas que formaba parte del programa de alimentación saludable, y que contenía paquetes de lechugas cerrados herméticamente, pero que es razonable que el centro traslade este hecho a la Consejería correspondiente, como ha hecho. Añade que atenderá preferentemente las necesidades que el Colegio Severo Ochoa tenga en cuanto a accesibilidad y finaliza diciendo que mantiene la esperanza de que se ponga en marcha, lo antes posible, el área de psiquiatría del Hospital Los Arcos.

D. David Martínez Gómez manifiesta que el sistema de refrigeración y ventilación de la Biblioteca Municipal dejó de funcionar el pasado martes, el miércoles fueron los técnicos correspondientes y realizaron un informe del que se desprende que los aparatos de aire acondicionado solo precisaron la revisión correspondiente y que se encontraban en condiciones de aguantar toda la campaña de verano, funcionando correctamente; añade que el sistema de refrigeración no llega hasta las aulas de estudio, por lo que se ha solicitado presupuesto para dotarlas de refrigeración y que los usuarios las encuentren en óptimas condiciones.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y cuarenta y dos minutos del día 8 de junio de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

José Miguel Luengo Gallego

Alberto Nieto Meca